



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Proceso No. 2021-00524

1. En atención a las solicitudes elevadas por el apoderado judicial de la parte demandante [07SolicitudCorreccionAuto] y [08SolicitudCorreccionAutoAdmisorioDemanda] y de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto admisorio de fecha 22 de noviembre de 2021 [06AutoAdmiteDemanda] en el sentido de precisar que el nombre correcto del demandado es FEDERICO **CARDONA PABÓN** y no como allí se indicó.

Así las cosas, notifíquese esta decisión de manera conjunta con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 031, del 25 de marzo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**